

COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL INQUILINOS

Cobertura

Los inquilinos serán considerados como terceros por las lesiones accidentales que sufran dentro del inmueble destinado a vivienda familiar, brindando una solución al complementar la póliza de hogar.

Condición de contratación

El combinado familiar del hogar amparado debe estar previamente emitido en la Cía.

Actividad objeto de la cobertura

Alquiler de vivienda/s destinadas a viviendas unifamiliares.

Suma Asegurada

De \$ 3.000.000 o \$ 6.000.000 por acontecimiento y en el acumulado durante la vigencia de la póliza.

Vigencia

Anual

Planes

	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
Prima	\$ 12.000	\$ 24.000
Premio en 1 cuota	\$ 14.664	\$ 29.328
Premio en 3 cuotas	\$ 16.104	\$ 32.208

*El premio final dependerá de los sellados provinciales según la jurisdicción del tomador.

Deducibles

10% del monto del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, ambos de la suma asegurada por ocurrencia.

Medio de pago

Un solo pago por medio de cuponera, débito directo o tarjeta de crédito.
3 cuotas únicamente con débito directo o tarjeta de crédito..